



Aniversario
1973 / 2013

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, 03 JUN 2013

VISTO:

El EXP-USL: 4553/2013, mediante el cual el Coordinador de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" solicita prórroga de la suspensión de aplicación de la Ordenanza 27/11-CD.; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 027/11-CD. se estableció el nuevo Reglamento para la realización y aprobación del Trabajo Final de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas".

Que la nueva reglamentación establece que previo al Trabajo Final los alumnos deben acreditar conocimientos de Inglés; Computación; Recursos Energéticos y Métodos de Prospección; tomar el Curso y la asignatura Recursos Energéticos; conocimientos de Geología Económica de Proyectos; Ciencias Sociales y Humanidades; tomar el Curso Extracurricular Praxis Geológica y cursar la asignatura Geología Legal.

Que por Ordenanza del Consejo Directivo 6/12, se procedió a suspender la aplicación de la Ordenanza 27/11-CD-durante el ciclo lectivo 2012, a alumnos próximos a egresar .

Que el Coordinador de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" solicita una prórroga en la suspensión de la aplicación de la Ordenanza 27/11-CD.

Que motiva dicha solicitud las numerosas consultas de alumnos próximos a egresar que se encuentran realizando sus Trabajos Finales o próximos a él y han solicitado la posibilidad de poder finalizar su carrera bajo la reglamentación 007/00-CD. a fin de eviatr retrasos por las exigencias de la nueva normativa.

Que lo propuesto y conforme a lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior 29/98, se encuadra en los Propósitos Institucionales:

Cpde ORDENANZA N° 017-13
nnh


A.A. MARCELA PRINTISTA
VICE DECAÑA
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dra. ANDREA F. VALLONE
SECRETARIA GENERAL
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Propósito Institucional N° 2: “Posibilitar que todos los alumnos al concluir sus estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuran una formación de calidad”

Propósito Institucional N° 3: “Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios”

Que considerando la solicitud de prórroga en la suspensión de la aplicación de la Ordenanza 27/11-CD. (Reglamento para la realización y aprobación del “Trabajo Final” de la Licenciatura en Ciencias Geológicas) elevada por el Coordinador de la carrera y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 2013 resolvió por unanimidad:

* Aprobar la prórroga solicitada hasta el 31 de marzo de 2014 y por única vez.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 2013 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga solicitada hasta el **31 de Marzo de 2014** y por **única vez**, relacionada con la suspensión de aplicación de la Ordenanza N° 027/11-CD.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N° 017-13
nnh

Dra. ANDREA F. VALLONE
SECRETARIA GENERAL
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

Dra. A. MARCELA PRINTISTA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.